



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

REFERENCIA	Área	0 - Alcaldía					
	Unidad Administrativa	01 - Secretaría General					
	Servicio	011 - Secretaría General					
	Departamento						
	Oficina	01101 - Secretaría General					
	Año	2017	Número de decreto		Número de expediente		Persona/s de origen
Asunto	6ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019.-						

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Desde este primer Decreto de organización de 19 de junio de 2015 y para ajustar la organización a la realidad del día a día de la gestión municipal se han llevado a cabo las siguientes reorganizaciones:

* Primera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 12.575, de 20-XI-2015.

* Segunda Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.236, de 25-II-2016.

* Tercera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.346, de 03-III-2016.

Código Seguro de verificación:04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==	PÁGINA	1/4



04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==

* Cuarta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 2.458, de 25-IV-2017.

* Quinta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 2.918, de 19-V-2017.

Nuevamente se hace preciso retocar el organigrama municipal y en concreto se trata de modificar la estructura organizativa y las competencias de las mismas de las siguientes Áreas municipales:

PRIMERO.- Dentro del “Área 8 – ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO”, las **materias atribuidas** a los departamentos **8111 – Departamento de Planeamiento y Gestión** y **8112 – Departamento de Disciplina y Actividades**, serán las siguientes:

8111 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN – DIR 3 LA0009696:

- Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.
- Asimilado fuera de ordenación en suelo urbano.
- Calificación V.P.O.
- Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.
- Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.
- Certificación Innecesariedad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.
- Convenios cualesquiera que sea su clasificación.
- Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
- Gestión Urbanística.
- Informe de Avaes.
- Licencias de ocupación.
- Licencias de utilización.
- Licencias urbanísticas de parcelación en suelo urbano.
- Licencias urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.
- Oficina PGOU 2030.
- Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.
- Protección y gestión del patrimonio histórico.

Código Seguro de verificación:04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/4
	04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==		
			
04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==			

- Proyectos de Actuación.
- Proyectos de Urbanización.
- Registro municipal de Convenios Urbanísticos.
- Registro municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
- Vados.

8112 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y ACTIVIDADES – DIR 3 LA0009697:

- Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Calificación Ambiental.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
- Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ejecución y Disciplina urbanística.
- Expedientes de Ruina.
- Inspección y Sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Licencias de Apertura de establecimientos.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.
- Ocupación de la vía pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.
- Ocupación de la vía pública por elementos auxiliares de obras.
- Órdenes de Ejecución y Ejecución Subsidiaria.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.
- Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.

SEGUNDO.- A los efectos de este Decreto **NO SE CONFIERE** en la **Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio** la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean

Código Seguro de verificación:04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/4
	04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==		
			
04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==			

promovidos por la unidad administrativa de Obras y Servicios Operativos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dése cuenta al Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/4
	04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==		
			
04qgwzNxs5nZVZIGpr8qdw==			